

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 047/2010**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARACAS VENEZUELA, DEL VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO ROLANDO MARIN IBAÑEZ.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI-001575/2010 de 26 de enero de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH. DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

### **CONSIDERANDO:**

Que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, el Presidente a.i. del BCB ha recibido la convocatoria a la reunión regional: Reforma de la Arquitectura Financiera y Cooperación Monetaria y Financiera de América Latina y el Caribe, que se celebrará en el marco de la reunión de Ministros de Economía y Finanzas y Presidentes de los Bancos Centrales de la Unión de Naciones Suramericanas, a realizarse en Caracas, Venezuela, los días 8 y 9 de abril de 2010.

Que el Presidente a.i. del BCB ha delegado su representación al Vicepresidente del Directorio Rolando Marín Ibañez y que, dada la importancia de los temas a tratar en esa reunión, el Directorio del BCB ha visto por conveniente autorizar el viaje del Vicepresidente del Directorio a Caracas, Venezuela.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna GRH. DCR N° 065/2010, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 047/2010

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del Vicepresidente del Directorio Rolando Marín Ibáñez, a la ciudad de Caracas, Venezuela, para que en representación del BCB participe en la reunión regional: Reforma de la Arquitectura Financiera y Cooperación Monetaria y Financiera de América Latina y el Caribe, que se celebrará en el marco de la reunión de Ministros de Economía y Finanzas y Presidentes de los Bancos Centrales de la Unión de Naciones Suramericanas, los días 8 y 9 de abril de 2010.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, gastos de representación y de viáticos que correspondan, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de abril de 2010

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rafael Boyán Téllez